

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1789/

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 23 de Septiembre de 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 532 de fecha 23.09.09, de Administración Municipal, mediante el cual informa que según RUC (Rol Unico de Causa) N° 0900823198-K, del Ministerio Público, sobre robo de especies en Casona de Los Lirios, cometido con fecha 28 de Agosto de 2009, solicita autorizar Fondos por Rendir, por la suma de \$ 200.000, a fin de recuperar especies robadas como son : Impresora HP, Hervidor Eléctrico, dos termos de 1 lt c/u, entre otras cosas.

El Decreto Alcaldicio N° 1975 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 200.000 a la funcionaria Municipal, Srta. Lidia Reyes Gallegos, para efectuar la reposición de especies robadas de la Casona de Los Lirios, tales como: Impresora HP, Hervidor Eléctrico, dos Termos de 1 litro c/u entre otras cosas.

Déjese establecido que la Srta. Lidia Reyes Gallegos deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 29, Item 04, Asignación 999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE